

Adjudicación de la contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, procedimiento Nº 52/A/17

En relación al **PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ON LINE PARA BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL FSE 2014-2020 (EXPEDIENTE nº 52/A/17)** el órgano de contratación ha decidido la adjudicación del presente contrato, vista la propuesta de la mesa, estudiada y valorada la oferta, en el orden económico y técnico, en los distintos apartados previstos por el pliego de condiciones técnicas y administrativas, a la empresa:

EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN Y EMPRESA,

conforme a la puntuación siguiente:

		EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA	VÉRTICE SL
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	OFERTA	80	74,32
OFERTA TÉCNICA	CURSOS	15,5	15,5
	IMPLANTACIÓN	3	2,7
	TOTAL PUNTOS	98,5	92,52

EUROCONSULTORIA FORMACIÓN EMPRESA SL resulta adjudicatario del presente contrato ofertando un coste hora de 1,42 € único y común a todas las acciones incluidas en la propuesta técnica, coste/hora que incluye la totalidad de las prestaciones suministradas.

En cuanto a la oferta no económica EUROCONSULTORIA FORMACIÓN EMPRESA SL oferta 125 cursos y se compromete a la implantación y puesta en marcha de las acciones formativas reduciendo el plazo de tres semanas en 15 días naturales.

Le requerimos para que en el plazo de diez días presente la siguiente documentación:

- ✓ **GARANTÍA:** de 5.100 euros (5% del presupuesto base estimado de licitación, 102.000 euros)

Las garantías exigidas en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas podrán prestarse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban

surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

- ✓ Presentación del **ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** o, en su caso, del último recibo del impuesto o justificación de estar exento, mediante la correspondiente certificación.
- ✓ Documentación justificativa de hallarse **AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**
- ✓ **DECLARACIÓN DE DISPONER EFECTIVAMENTE DE LOS MEDIOS** que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Esta contratación cuenta con financiación del FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) en un 91,89 %, como parte del Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020, para su desarrollo y está encuadrado dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven